



ESTE DOCUMENTO ES
UN FOTOCOPIADO DE UN ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ BERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 084 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA

Callao, 12 ABR 2007

VISTOS:

El Informe Nº 009-2007-GRC/GA-OL-ALM, de fecha 06 de Febrero del 2007, el Informe Nº 013-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT, de fecha 23 de Febrero del 2007, el Informe Nº 014-2007-GRC/GA-OL-ALM, de fecha 15 de Marzo del 2007; el Informe Nº 175-2007-GRC/GA-OL de fecha 16 de Marzo del 2007; y el Informe Nº 406-2007-REGION-CALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 27 de Marzo de 2007.

CONSIDERANDO:

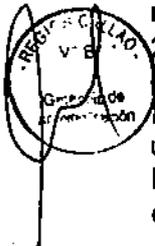
Que, mediante el Informe Nº 009-2007-GRC/GA-OL-ALM, de fecha 06 de Febrero del 2007 la jefatura de almacén remite requerimiento para determinar el Valor Referencial de útiles de oficina e insumos para fotocopiadoras de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Gobierno Regional del Callao PAAC - 2007, que mediante el informe Nº 013-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT, de fecha 23 de Febrero del 2007, el profesional responsable informa al Jefe de la Oficina de Logística la determinación del **Valor Referencial para la "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA"**, cuyo Valor Referencial propuesto por el área usuaria es de S/. 291,939.31 Nuevos Soles, incluido los impuestos de Ley, con precios base a Febrero, lo que es ratificado a través del informe Nº 014-2007-GRC/GA-OL-ALM, de fecha 15 de Marzo del 2007;

Que, mediante el Informe Nº 175-2007-GRC/GA-OL de fecha 16 de Marzo del 2007, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cobertura presupuestal para la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.291,939.31 Nuevos Soles, con precios al mes de Febrero;

Que, mediante el Informe Nº 406-2007-REGION-CALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 27 de Marzo de 2007, la Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación manifiesta que la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA"**, cuenta con cobertura presupuestal declarada según el presente informe y se encuentra priorizado en el Presupuesto Institucional del presente año;

Que, mediante Licitación Pública por Convenio Marco Nº 001-2007-COSUCODE-CM, el CONSUCODE otorgó la buena pro a veintidós (22) proveedores por doscientos veintitrés (223) ítems adjudicados para la adquisición de útiles de escritorio, a las que las Entidades del Estado están obligatoriamente a adquirir a partir del 09 de abril del presente año, a través del Catálogo del Convenio Marco mencionado;

Que la presente Resolución cuenta con la conformidad de la Oficina de Logística y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;





Que, de conformidad con las Leyes de la materia, y con el artículo 21, inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 002-2006-REGIÓN CALLAO-CR; y Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA"; cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 291,939.31 Nuevos Soles, incluidos los impuestos de Ley, con precios al mes de Febrero del 2007, la cual se realizará conforme al Catálogo del Convenio Marco N° 001-2007-CONSUCODE-CM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los bienes materia de la adquisición que no se encuentren incluidos el Catálogo del Convenio Marco mencionado en el Artículo precedente, deberán ser adquiridos mediante e proceso de selección que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística realizar los procesos de selección que corresponda conforme al Catálogo del Convenio Marco N° 001-2007-CONSUCODE-CM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



1

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
CALLE DE LA CHURRINCHA, 1000
LIMA 10, PERÚ

[Signature]

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]

ECHE. MARÍA SOZA FRASSINETTI
Gerente de Administración

